


# Divorcio y separación legal

Contenido facilitado por

European Judicial Network  
(in civil and commercial  
matters) Países Bajos

## 1 ¿Cuáles son los requisitos para obtener el divorcio?

El divorcio puede ser solicitado conjuntamente por ambos cónyuges (demanda conjunta) o por uno de los cónyuges (demanda unilateral). En ambos casos, el procedimiento debe iniciarse mediante la interposición de una demanda (*verzoekschrift*) (véase la pregunta 11).

En los procedimientos de divorcio, tanto si se incoan conjunta como unilateralmente, los cónyuges deben contar con la representación de un abogado. El tribunal de primera instancia (*rechtbank*) del lugar donde reside el demandante o uno de los demandantes conoce del procedimiento de divorcio. Se puede interponer una demanda de divorcio en cualquier momento desde la celebración del matrimonio: los cónyuges no tienen la obligación de haber estado casados durante un determinado periodo de tiempo. El divorcio se hace efectivo cuando la resolución judicial se inscribe en el registro de nacimientos, defunciones, matrimonios y uniones registradas (*registers van de burgerlijke stand*). La inscripción solo puede efectuarse cuando contra la resolución no cabe recurso (sentencia firme). El divorcio debe inscribirse en el registro en el plazo de seis meses desde que la sentencia es firme, de lo contrario pierde su efecto y no podrá inscribirse en el registro. Si el matrimonio se celebra en el extranjero y el certificado de matrimonio extranjero no se ha inscrito en el registro neerlandés de nacimientos, defunciones, matrimonios y uniones registradas, la sentencia de divorcio (dictada por el órgano jurisdiccional neerlandés) se inscribe en el registro especial de nacimientos, defunciones, matrimonios y uniones registradas del municipio de La Haya.

## 2 ¿Cuáles son las causas de divorcio?

El Derecho de los Países Bajos contempla una causa por la que puede concederse el divorcio: el deterioro irreparable del matrimonio. Un matrimonio se considera deteriorado de forma irreparable si la convivencia entre los cónyuges es insostenible y no hay posibilidad de retomar las relaciones conyugales de forma adecuada. Si la demanda la interpone solo uno de los cónyuges, el demandante debe declarar que el matrimonio se ha deteriorado de forma irreparable y, si el otro cónyuge lo niega, deberá presentar pruebas. El órgano jurisdiccional determina si el matrimonio se ha deteriorado de forma irremediable. Si se trata de una demanda conjunta, el divorcio se otorga basándose en el hecho de que ambos cónyuges creen que su matrimonio se ha deteriorado de forma irreparable.

## 3 Efectos jurídicos del matrimonio en:

### 3.1 las relaciones personales entre los cónyuges (por ejemplo, apellidos)

Una persona divorciada puede volver a contraer matrimonio o formalizar una unión registrada. El divorcio puede tener consecuencias en el uso de los apellidos del ex cónyuge. Un ex cónyuge puede solicitar al órgano jurisdiccional que se retire al otro ex cónyuge el derecho a utilizar su apellido. Dicha solicitud está supeditada a que existan razones fundadas para ello y a que no hayan nacido hijos del matrimonio.

## 3.2 el reparto de los bienes entre los cónyuges

### Régimen legal

El régimen legal aplicable desde el 1 de enero de 2018 es una sociedad limitada de gananciales (*beperkte gemeenschap van goederen*). Esto significa que la sociedad de gananciales se limita a los bienes y deudas que los cónyuges tenían en común antes del matrimonio y a todos los bienes y deudas que los cónyuges adquieran durante el matrimonio. Todos los bienes adquiridos en común antes del matrimonio y los bienes adquiridos durante el matrimonio forman conjuntamente los bienes comunes (*boedelmenging*). Las deudas contraídas en común antes del matrimonio o surgidas durante el mismo son comunes a los cónyuges, con independencia de cuál de ellos contrajo la deuda. Un acreedor puede recuperar la deuda de los bienes que forman parte de los bienes comunes. Los bienes y deudas pertenecientes a un solo cónyuge antes del matrimonio no forman parte de la sociedad de gananciales. Siguen siendo propiedad privada de dicho cónyuge. Las sucesiones y donaciones tampoco están comprendidas en la sociedad limitada de gananciales, con independencia del momento de su adquisición. Las sucesiones y donaciones adquiridas tanto antes como durante el matrimonio siguen siendo propiedad privada del cónyuge de que se trate.

Los cónyuges que hayan contraído matrimonio antes de la introducción de la sociedad limitada de gananciales (es decir, cuya fecha de matrimonio sea anterior al 1 de enero de 2018) están sujetos al régimen legal de sociedad universal de gananciales. En este caso, en principio, todos los bienes adquiridos por los cónyuges antes o durante el matrimonio forman parte de los bienes comunes. Todos los bienes propiedad de cualquiera de los cónyuges forman los bienes comunes (*boedelmenging*). En teoría, todas las deudas contraídas antes o durante el matrimonio son responsabilidad conjunta, con independencia del cónyuge que las haya contraído. Un acreedor puede recuperar la deuda de la sociedad universal de gananciales.

Tanto en el régimen de la sociedad limitada gananciales como en el régimen de la sociedad universal aplicable antes del 1 de enero de 2018, la sociedad de gananciales se disuelve en el momento del divorcio, es decir, con la inscripción de la resolución judicial por la que se concede el divorcio en el registro de nacimientos, muertes, matrimonios y uniones registradas. A partir de ese momento, la sociedad de gananciales deja de existir. En el momento del divorcio, debe dividirse dicha sociedad de gananciales. Se debe establecer qué cónyuge tiene derecho a los bienes comunes. La norma general es que cada cónyuge tiene derecho a la mitad de dichos bienes. Los cónyuges pueden decidir apartarse de esta norma y pactar otra cosa, bien en el convenio regulador (*echtscheidingsconvenant*), bien en el momento del reparto de los bienes.

### Capitulaciones matrimoniales

Los cónyuges pueden elegir un régimen distinto del régimen legal otorgando capitulaciones matrimoniales antes del matrimonio o (rara vez) durante el matrimonio. Dichas capitulaciones también establecen las normas para el reparto de bienes en caso de divorcio.

## 3.3 los hijos menores de los cónyuges

### Custodia

Tras el divorcio, ambos progenitores continúan disfrutando de la custodia compartida de los hijos, tal y como hacían durante el matrimonio. Solo en casos excepcionales se puede pedir al órgano jurisdiccional que conceda la custodia exclusivamente a un progenitor. Ambos progenitores pueden solicitar la patria potestad exclusiva. Si un progenitor no obtiene la patria potestad tiene derecho a visitar a los hijos. Cualquier progenitor o ambos pueden solicitar al órgano jurisdiccional que determine el régimen de visitas.

### Obligación de alimentos para con los hijos

Si los progenitores conservan la custodia compartida tras el divorcio, deben acordar ciertos aspectos económicos de la crianza de los hijos. También pueden solicitar al órgano jurisdiccional que establezca tales medidas. Si no consiguen llegar a un acuerdo, el tribunal puede determinar la cantidad a pagar en concepto de pensión alimenticia. Si se otorga la custodia exclusiva a uno de los progenitores, el órgano jurisdiccional evaluará, previa solicitud, cuánto debe contribuir el otro progenitor a los gastos de crianza de los hijos. En principio, los padres deben organizar ellos mismos las modalidades de pago. Para más información al respecto, consúltese el sitio web de la [Agencia Nacional de cobro de pensiones alimenticias \(Landelijk Bureau Inning Onderhoudsbijdragen\)](#).

### 3.4 la obligación de pagar una pensión alimenticia al otro cónyuge?

La obligación de alimentos entre cónyuges prosigue tras la disolución del matrimonio. En la sentencia de divorcio o en una sentencia posterior, el tribunal puede conceder a un ex cónyuge cuyos ingresos no sean suficientes para hacer frente a sus gastos de manutención y del que no pueda esperarse razonablemente que obtenga dichos ingresos, a petición suya, una pensión de alimentos a cargo del otro ex cónyuge. La pensión puede ser fijada por el órgano jurisdiccional en la sentencia de divorcio o en una resolución posterior. A la hora de calcular la pensión, el tribunal tendrá en cuenta las necesidades del cónyuge que percibirá el pago y los recursos económicos del otro cónyuge. También se considerarán factores no económicos, tales como la duración del matrimonio o de la convivencia entre los cónyuges. Si el órgano jurisdiccional no fija un plazo para la pensión de alimentos, esta cesará después de doce años. El órgano jurisdiccional puede ampliar este plazo a petición del ex cónyuge que exija la pensión en caso de dificultades económicas. En teoría, si un matrimonio ha durado poco (menos de cinco años) y no produjo descendencia, la duración de la obligación de alimentos no excederá la duración del matrimonio. Si los cónyuges o ex cónyuges alcanzan un acuerdo sobre los pagos de la pensión, pueden incluir dicho acuerdo en el convenio regulador.

### 4 ¿Qué significa en la práctica el concepto de «separación legal»?

La separación legal (*scheiding van tafel en bed*: separación de mesa y lecho) es un medio legal por el cual los cónyuges cesan la convivencia sin disolver realmente el matrimonio. La separación legal interesa a aquellos cónyuges que desean separarse y abordar los efectos jurídicos de hacerlo, pero que prefieren continuar casados, por ejemplo, por motivos religiosos o económicos. La separación legal ofrece la posibilidad de una reconciliación. También puede ser una fase intermedia antes de disolver el matrimonio. La separación legal entra en vigor a partir de la inscripción de la resolución judicial en el Registro de la Propiedad Matrimonial. Como en el caso del divorcio, deberá hacerse en un plazo de seis meses.

### 5 ¿Cuáles son las causas de separación legal?

El único motivo para la separación legal es la ruptura irreparable del matrimonio.

### 6 ¿Cuáles son los efectos jurídicos de la separación legal?

Las consecuencias de una separación legal para los bienes matrimoniales, la responsabilidad parental (régimen de visitas), la obligación de alimentos y las pensiones son las mismas que en el caso del divorcio. El matrimonio sigue existiendo. Por ley, un cónyuge legalmente separado no hereda en caso de fallecimiento. Si, tras la separación legal, los cónyuges decidiesen que desean separarse totalmente, pueden solicitar el divorcio. Un cónyuge separado legalmente puede vivir con una nueva pareja y construir una nueva vida, pero no puede volver a contraer matrimonio ni formalizar una unión de hecho.

La petición unilateral de disolución del matrimonio tras la separación legal no puede presentarse en ningún momento. Las peticiones unilaterales están sujetas a un período de espera de tres años, que el órgano jurisdiccional puede reducir a un año en determinados casos. El periodo de tres años comienza a partir de la fecha de inscripción de la separación legal en el registro. En caso de que se presente una petición conjunta de disolución del matrimonio tras la separación legal, no hay período de espera. La disolución del matrimonio se hace efectiva con la inscripción de la resolución en el registro de nacimientos, defunciones, matrimonios y uniones registradas.

### 7 ¿Qué significa en la práctica el concepto de «anulación del matrimonio»?

Un matrimonio solo puede anularse por decisión judicial, previa interposición de una demanda. Un matrimonio contraído no puede anularse por ministerio de la ley (automáticamente). Mientras un matrimonio no se haya anulado, sigue siendo válido. La ley especifica por qué motivos se puede anular un matrimonio y quién puede interponer una demanda de anulación.

## 8 ¿Cuáles son las causas de anulación del matrimonio?

Existen en Derecho los siguientes motivos para solicitar la anulación. Las partes están casadas sin perjuicio de:

- impedimentos al matrimonio (requisitos de edad mínima, falta de consentimiento de un menor, bigamia, grado de parentesco prohibido),
- coacción o error,
- matrimonio simulado,
- trastorno mental de uno de los cónyuges,
- falta de autoridad del funcionario del registro, o
- falta de testigos.

## 9 ¿Cuáles son los efectos jurídicos de la anulación del matrimonio?

La anulación tiene efectos retroactivos desde el momento en que se contrajo matrimonio. Esto significa que después de la anulación por resolución judicial se considera que el matrimonio nunca existió. En determinadas circunstancias, puede establecerse una excepción a este principio. En ese caso, la anulación tiene las mismas consecuencias que el divorcio. Por ejemplo, los hijos nacidos en un matrimonio anulado siguen manteniendo relaciones jurídicas con ambos progenitores. Otra excepción hace referencia al matrimonio putativo, es decir, cuando un cónyuge desconocía que el matrimonio era inválido. Véanse a este respecto las condiciones para la anulación del matrimonio en la pregunta 8. Un cónyuge putativo puede, por ejemplo, solicitar al otro cónyuge el pago de pensión alimenticia.

## 10 ¿Hay medios alternativos extrajudiciales para solucionar las cuestiones relativas al divorcio?

La mediación es bastante común en casos de divorcio en los Países Bajos. Con la ayuda de un mediador y, cuando sea necesario, de sus abogados, los cónyuges pueden intentar alcanzar un acuerdo relativo al divorcio y sus efectos. Este acuerdo se recogerá por escrito en un convenio regulador. El acuerdo puede abarcar cuestiones como el reparto de los bienes, las obligaciones de alimentos y los costes de crianza de los hijos. El tribunal puede incluir el acuerdo que se redacte durante el proceso de mediación en su resolución.

Existe la Asociación de abogados especializados en Derecho de familia y de mediadores del divorcio (Vereniging van Familierechtadvocaten en Scheidingsbemiddelaars), cuyos miembros son especialistas en campos como el divorcio y el pago de alimentos. Además, son especialistas en mediación de divorcios y todo aquello que conlleva. Se puede encontrar información adicional en: <https://www.verenigingfas.nl/>.

## 11 ¿Dónde debo presentar mi demanda (petición) de divorcio, separación legal o anulación del matrimonio? ¿Qué trámites se requieren y qué documentos deben adjuntarse a la demanda?

Petición

El proceso de divorcio siempre se inicia con una demanda ante el tribunal (*verzoekschrift*). Esta demanda debe especificar los apellidos, nombres y residencia habitual o permanente de los cónyuges. Si existen hijos menores de edad, deben facilitarse los mismos datos respecto a ellos. El demandante también puede solicitar una compensación secundaria (*nevenvoorzieningen*) en relación con el divorcio. El tribunal puede conceder medidas de compensación secundarias, entre otras:

- la responsabilidad parental respecto de los menores y el derecho de visita,
- la manutención de los hijos o de un ex cónyuge,
- división de los bienes conyugales o liquidación del régimen establecido en las capitulaciones matrimoniales,
- el uso de la residencia conyugal, así como
- la compensación de pensiones.

El abogado del demandante deberá interponer la demanda ante el tribunal de primera instancia (*rechtbank*). Si el demandante reside en los Países Bajos, la demanda se puede interponer ante el tribunal del distrito judicial donde reside el demandante. Si el demandante no reside en los Países Bajos pero el otro cónyuge sí, la demanda deberá interponerse ante el tribunal del distrito judicial donde reside el otro cónyuge. Si ambos cónyuges residen fuera de los Países Bajos, la demanda deberá interponerse ante el tribunal de distrito de La Haya.

Documentos que deben presentarse:

- extractos originales (emitidos en los últimos tres meses) del Registro Civil sobre ambos cónyuges, indicando nacionalidad, estado civil y, en el caso de ciudadanos no neerlandeses, la fecha de entrada a los Países Bajos; si uno de los cónyuges es ciudadano neerlandés y el otro no, la fecha de asentamiento en los Países Bajos;
- extractos originales de las inscripciones de nacimientos (emitidos en los últimos tres meses) de los hijos menores;
- extracto original del acta matrimonial (que puede obtenerse en el ayuntamiento del lugar de celebración del matrimonio, y que deberá haber sido emitido en los últimos tres meses); si el matrimonio se celebró en el extranjero, el acta de matrimonio original o un extracto anterior serán suficientes; así como
- si se trata de hijos menores, un plan de cuidados; un plan de cuidados que especifique los acuerdos entre los progenitores relativos a sus hijos y contemple el cuidado diario de los niños, su educación, actividades deportivas, atención médica, vacaciones, días festivos, finanzas y otros asuntos prácticos (recogida y transporte).

## 12 ¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita?

Si el demandante no puede sufragar total o parcialmente los gastos de un abogado o mediador, puede beneficiarse de asistencia jurídica subvencionada, en determinadas condiciones. La Junta de Asistencia Jurídica Gratuita (*Raad voor de rechtsbijstand*) solo ofrece asistencia jurídica gratuita a través de mediadores registrados en ella. Para más información sobre las condiciones que se deben reunir, consúltese <https://www.rvr.org/>.

El derecho a la asistencia jurídica subvencionada también se aplica en disputas transfronterizas si el demandante reside fuera de los Países Bajos pero en la Unión Europea, en virtud de la Directiva europea en materia de asistencia jurídica transfronteriza (DO L 26 de 31.1.2003). Se puede presentar una solicitud de asistencia jurídica subvencionada a la Junta de Asistencia Jurídica Gratuita de La Haya mediante un formulario estándar establecido en la citada Directiva, que es idéntico en todos los Estados miembros. En caso necesario, la Junta de asistencia jurídica puede ayudar a los demandantes a elegir un abogado. Se puede encontrar información adicional en: <https://www.rvr.org/>.

Los solicitantes que residan fuera de la UE pueden obtener asistencia jurídica gratuita en los Países Bajos en determinadas circunstancias cubiertas por un tratado o convenio. En este sentido, los siguientes tratados son pertinentes: el Convenio de La Haya sobre procedimiento civil (1954), el Acuerdo europeo sobre transmisión de solicitudes de asistencia jurídica (1977) y la Convención de La Haya sobre acceso internacional a la justicia (1980). Estos tratados incluyen una disposición que estipula que los ciudadanos de los Estados firmantes pueden acceder a la asistencia jurídica gratuita de otros Estados firmantes, bajo las mismas condiciones que los ciudadanos de esos Estados. Cuando se dan tales casos en los Países Bajos, una declaración de falta de recursos económicos suficientes (*verklaring van onvermogen*) debe solicitarse a la autoridad competente del lugar de residencia habitual del solicitante. La solicitud de asistencia jurídica y la declaración de recursos insuficientes las enviará tal autoridad a las autoridades competentes del país donde se conceda la asistencia jurídica. Dicho país evaluará si el solicitante tiene derecho a asistencia jurídica gratuita.

## 13 ¿Se puede recurrir una resolución de divorcio, separación legal o anulación de matrimonio?

Sí, se puede presentar un recurso en el registro del tribunal de apelación (*gerechtshof*) durante los tres meses posteriores a la fecha de la resolución de divorcio. La sentencia del tribunal de apelación, por norma general, puede recurrirse de derecho en el Tribunal Supremo (*Hoge Raad der Nederlanden*). También en este caso, los recurrentes deben estar representados por un abogado.

## 14 ¿Qué debo hacer para que se reconozca en este Estado miembro una resolución judicial de divorcio, separación legal o anulación del matrimonio dictada por un órgano jurisdiccional de otro Estado miembro de la Unión Europea?

Desde el 1 de agosto de 2022, es aplicable en los Estados miembros de la UE el Reglamento (UE) 2019/1111 del Consejo, de 25 de junio de 2019, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental, y sobre la sustracción internacional de menores (versión refundida) («Reglamento Bruselas II *ter*»). Deroga el Reglamento Bruselas II *bis*, esto es, el Reglamento (CE) n.º 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1347/2000. El Reglamento Bruselas II *bis* sigue aplicándose únicamente a los procedimientos incoados antes del 1 de agosto de 2022 y a los documentos públicos formalizados o registrados y a los acuerdos que hayan adquirido fuerza ejecutiva antes del 1 de agosto de 2022. El Reglamento Bruselas II *ter* es de aplicación en divorcios, separaciones y anulación de matrimonio. En virtud de sus disposiciones, las resoluciones de divorcio dictadas en un Estado miembro (salvo Dinamarca) serán reconocidas en los Países Bajos sin necesidad de recurrir a un procedimiento especial (artículo 30, apartado 1). Del mismo modo, no hay necesidad de recurrir a procedimientos especiales para actualizar los registros de estado civil, por ejemplo, cuando debe añadirse una anotación a un acta de matrimonio.

Cualquier parte interesada puede incoar un proceso judicial para determinar si debe reconocerse o no una resolución de divorcio emitida en otro país. El Reglamento Bruselas II *ter* establece una serie de motivos por los que puede denegarse el reconocimiento del divorcio. Por ejemplo, si el reconocimiento contraviene el orden público. También se tendrá en cuenta si el demandado (la parte que no interpuso la demanda) fue debidamente informado del procedimiento. Sin embargo, la resolución en sí no puede ser revisada en cuanto al fondo. De conformidad con el Reglamento, el órgano jurisdiccional del Estado miembro que haya dictado una resolución debe expedir, a instancia de parte, un certificado relativo a dicha resolución (utilizando un formulario normalizado). El certificado incluirá información relativa al país de origen de la resolución, los datos personales de las partes, si la resolución se dictó en ausencia, el tipo de resolución, por ejemplo, si es de divorcio o de separación legal, la fecha de la resolución y el órgano jurisdiccional que la dictó.

## 15 ¿A qué órgano jurisdiccional hay que acudir para impugnar el reconocimiento de una resolución de divorcio, separación legal o anulación del matrimonio dictada por un órgano jurisdiccional en otro Estado miembro de la Unión Europea

Si una parte interesada desea oponerse al reconocimiento de una resolución de divorcio extranjera en los Países Bajos, podrá presentar una solicitud de no reconocimiento ante el órgano jurisdiccional que conoce del procedimiento de medidas provisionales (*voorzieningenrechter*) del distrito judicial de su lugar de residencia habitual.

## 16 ¿Qué legislación de divorcio tiene que aplicar el órgano jurisdiccional en un proceso entre dos cónyuges que no residen en este Estado miembro o que tienen nacionalidades diferentes?

El 1 de enero de 2012 entró en vigor el Libro 10 del Código Civil neerlandés (*Burgerlijk Wetboek*). El Libro 10 del Código Civil incluye las normas de conflicto de leyes que determinan la legislación aplicable.

La norma principal es que los tribunales siempre aplicarán la ley de divorcio de los Países Bajos, con independencia de la nacionalidad y residencia habitual de los cónyuges. Si, por ejemplo, una pareja casada interpone una demanda de divorcio en los Países Bajos y ambos son ciudadanos belgas que residen en este país, la ley de divorcio de los Países Bajos se aplicará de forma automática. El único caso en que no se aplica esto es cuando los cónyuges eligen la ley que se aplicará en el divorcio. Los cónyuges de la misma nacionalidad pueden

optar por que se aplique la ley de su país de origen durante el procedimiento de divorcio, en lugar del Derecho de los Países Bajos. Por lo tanto, una pareja belga puede elegir ampararse en la legislación belga en materia de divorcio.

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.

---

■ Última actualización: 12/12/2024

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.